COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 09 de junio de 2020

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas del día martes nueve de junio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria Virtual bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma Norma; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Bartolo Romero, María Isabel; Benavides Gavidia, Walter; Gutarra Ramos, Robledo Noé; Rivera Guerra, Walter Jesús; Arapa Roque, Jesús Orlando; y, Lizana Santos, Mártires.

Con licencia: Carlos Enrique Fernández Chacón, Richard Rubio Gariza.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinarias de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas el día 02 de junio de 2020. Habiéndose **aprobado por unanimidad.**

DESPACHO

Documentos recibidos y enviados

El señor Presidente dio cuenta que se ha remitido a los correos de los señores miembros de la Comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos recibidos como enviados, desde el 29 de mayo hasta el 06 de junio, indicando, que si algún señor congresista desee información adicional al respecto lo pueden solicitar a la secretaria de la Comisión.

INFORMES

El señor Presidente, dio lectura al Oficio 325-2020-2021-ADP-D/CR, del Oficial Mayor, poniendo en conocimiento que el Pleno del Congreso, en su sesión virtual celebrada el 4 y 5 de junio de 2020, con la dispensa del trámite de sanción del acta y a propuesta del grupo parlamentario Unión Por el Perú, aprobó las siguientes modificaciones en la Comisión de Transportes:

- Sale como titular el congresista **José Alejandro Vega Antonio**.
- Ingresa como titular la congresista **María Isabel Bartolo Romero**.

A quienes le dio la más cordial bienvenida como miembros de la Comisión.

Luego dio lectura a los Proyectos de Ley que han sido decretados para el respectivo estudio y dictamen correspondiente de la Comisión: el P.L. N° **5331/2020-PE**, decretado el 01/06/2020; P.L. N°**5398/2020-CR,** decretado el 02/06/2020; P.L. N° **5402/2020-CR**, decretado el 02/06/2020.

El señor Presidente, solicito a los miembros de la Comisión si tienen algún informe lo pueden realizar.

PEDIDOS:
No habiendo ningún pedido por parte de los miembros de la Comisión el Presidente paso a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, manifestó como primer punto en el Orden del día está el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **4372/2018-CR**, por el cual se propone la Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la rehabilitación y mejoramiento del terminal portuario de Puerto Maldonado con la finalidad de mejorar su estructura y equipamiento, así como potenciar las actividades y servicios portuarios en los procesos de control y fiscalización.

Dando el pase al Secretario Técnico para la exposición del contenido y los alcances de éste Pre-Dictamen del Proyecto de Ley **4372/2018-CR**.

Terminando la lectura del Secretario Técnico, solicitó a los miembros de la Comisión abrir el debate correspondiente.
En primer lugar, hizo uso de la palabra el **congresista Rita Ayasta de Díaz**, manifestó: que, éste Proyecto de Ley siendo declarativo, no interfiere con el proceso de transferencia del Terminal Portuario de ENAPU al Gobierno Regional de Madre de Dios. Indicó que lo considera favorable, ya que fortalece la implementación de las obras en el Terminal Portuario de Puerto Maldonado, resaltando que este Proyecto de Ley, cuenta con la Opinión Favorable el Ministerio de Trabajos y se debe señalar que ese terminal es necesario para poder contribuir con el sector maderero que se desarrolla en la zona, destacando su potencial comercial, para el desarrollo del transporte, turístico, acuático y Regional en Madre de Dios; y, tanto el Ministerio de transportes como el Gobierno Regional de Madre de Dios, han cumplido con llevar a cabo el procedimiento establecido para el proceso de transferencia del terminal portuario, quedando pendiente que dicho Ministerio gestione un Decreto Supremo para aprobar la transferencia definitiva de dicho terminal portuario. Por lo que expresó su total apoyo a dicho Pre-Dictamen.

Posteriormente hizo uso de la palabra **la Congresista Isabel Bartolo Romero María**, manifestó con la necesidad de habilitar el terminal Portuario de Puerto Maldonado a fin de incrementar la productividad y que cuenten con un servicio de calidad, asimismo, se mejore los servicios del terminal de embarque y transporte de pasajeros, ya que esto redundará en el transporte de víveres, se potenciará las actividades y servicios portuarios en los procesos de control y fiscalización, se han solicitado opinión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo al no estar en el dictamen, se asume que la Comisión no ha recibido respuesta alguna, si bien que las opiniones de los sectores no son vinculantes, pero permiten tener una idea de la factibilidad de la propuesta. Siendo la fórmula legal estrictamente declarativa, no se aprecia mayor dificultad en la aprobación del Pre-Dictamen del Proyecto de Ley.

Igualmente hizo uso de la palabra el **Congresista Mártires Lizana Santos**, dando sus saludos de la Región Piura, y siendo este Proyecto de Ley de carácter declarativo para llamar la atención al Gobierno para que pueda invertir y lo tome en cuenta y los de la Región Piura están para apoyar para el desarrollo del País. Solicitando ir al voto

Posteriormente el congresista Alexander Hidalgo Zamalloa, quien agradece a los miembros indicando que Madre de Dios es una Región olvidada, a pesar que tiene la carretera interoceánica, es importante que este terminal portuario se reactive, se rehabilite, eso va permitir el transporte de mercadería, madera, productos de pan llevar, va permitir mejorar, es un proyecto declarativo, que permite poner encima de la mesa, que el Gobierno puede abrir las puertas de los diferentes Ministerios para brindar el apoyo correspondiente. En tal sentido da su respaldo a dicho Pre-Dictamen de éste Proyecto de Ley declarativo.

Igualmente hizo uso de la palabra el Congresista: Robledo Gutarra Ramos.

Posteriormente el Presidente solicito pasar lista al Secretario Técnico para hacer la votación correspondiente:

Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Simeón Hurtado,

La propuesta ha sido APROBADA POR UNANIMIDAD

El Presidente indicó que como segundo punto en el Orden del día está el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley 3796/2018-CR, por el cual se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción mejoramiento y asfaltado de la Vía Expresa de Evitamiento de la ciudad de Huancayo en la región Junín. Mencionando que: La ciudad de Huancayo creada en 1572; tiene vías angostas y estrechas, que no han tenido mayor modificación hasta la entrada de los años 90.
En la actualidad la evolución del parque automotor ha hecho que colapsen las estrechas vías de la ciudad produciendo severas congestiones vehiculares, haciendo imposible el normal flujo de vehículos, desperdiciando, tiempo, dinero y horas hombre en el desarrollo productivo del Estado.

El parque automotor, en estos últimos años se ha convertido en uno de los puntos álgidos, que no ha encontrado solución. Según la Gerencia de Transportes de la Municipalidad provincial de Huancayo, existen 16 mil 473 vehículos que prestan servicio de transporte público, el aumento del parque automotor ha sido constante, esto sin que los diseños de la calles y avenidas hayan tenido modificaciones importantes desde hace más de tres décadas.

En tanto, las ventas de unidades de vehículos motorizados, según la Cámara de Comercio de Huancayo es un promedio de 300 unidades al mes.
Lograr la construcción de la vía de evitamiento en la ciudad de Huancayo, permitirá mejorar la seguridad vial en el transporte de pasajeros, incentivar el turismo, el comercio y el desarrollo económico que repercutirán en la economía del país.

Pasando al Secretario Técnico, hacer la exposición del mencionado Pre-Dictamen del referido Proyecto de Ley.

Luego de la Exposición del Secretario Técnico del Pre-Dictamen del Proyecto de Ley 3796/2018, sobre la necesidad pública la construcción mejoramiento y asfaltado de la Vía Expresa de Evitamiento de la ciudad de Huancayo en la región Junín.

Se puso a debate dicho Pre-Dictamen, haciendo uso de la palabra:

En primer lugar hizo uso de la palabra el congresista Robledo Gutarra, quien manifestó que, la presente es una norma declarativa no por ello de menor importancia, dado que es una exposición que hace que el Congreso, sobre una obra para el Poder Ejecutivo, podemos decir que el proyecto de vía de evitamiento de la ciudad de Huancayo es una obra de la que se hablaba mucho desde el 2011, pero que recién cobra viabilidad técnica el 2015; cuando se declara como obra pública, por un monto de más de 163 Millones de Soles, cuya ejecución está caminando a paso de tortuga. Este Proyecto declarativo busca impulsar que esta obra no se paralice, sino que se cumpla en el plazo señalado, al respecto luego de revisar el texto del Pre-Dictamen, proponemos que se precise que se trata de la Provincia de Huancayo, en el Departamento de Junín, dado que como está redactado se entiende que solo abarcaría la Ciudad de Huancayo, pero abarca también Distrito como el Tambo y otros Distritos, pero además el expediente técnico con el Código Unificado 208165 -31-05 del MEF, referente a este Proyecto alude de forma expresa a la Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, se propone el siguiente texto: " **Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción y mejoramiento de la vía de evitamiento de la ciudad de Huancayo, provincia de Huancayo en el Departamento de Junín". Artículo Único.-** Declaración de necesidad publica e interés nacional **debe decir: "Declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Huancayo, Provincia de Huancayo, en el Departamento de Junín".**

El presidente le manifiesta que se tomara en cuenta.

Posteriormente la congresista Hirma Alencastre Miranda, manifestó: este proyecto pretende contribuir con la construcción de la vía de evitamiento de la Ciudad de Huancayo permitiendo así, mejorar la seguridad vial, en el transporte de pasajeros incentivando el turismo, el comercio y el desarrollo económico local, fortaleciendo así una política de descentralización e inclusión social todos sabemos que la falta de infraestructura vial adecuada entre los pueblos afecta la competitividad y el desarrollo económico social de los mismos, por lo tanto la construcción y el mejoramiento de esta red vial ayudará al desarrollo de las actividades productivas, reduciendo los costos de transportes y los tiempos de viajes, así como la disminución de los precios de los productos agrícolas entre otros, mejorando el acceso de los productos de la zona al mercado Regional y las condiciones de vida de sus pobladores. Manifestando su apoyo a dicho Pre-Dictamen.

Igualmente la **congresista** Rita Ayasta de Díaz, manifestó: Que este predictamen es importante, y resulta importante hacer una llamada de atención al poder ejecutivo, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y siendo de una legitima necesidad, no solamente local, sino que también genera un desarrollo Regional, teniendo además un impacto directo de los ciudadanos de Huancavelica que pasan por Huancayo para trasladarse a la ciudad de Lima; por lo que resulta importante darle la prioridad que se merece esta Vía de Evitamiento.

El Presidente solicito pasar lista al Secretario Técnico para hacer la votación correspondiente:

Alencastre Miranda, Arapa Roque, Allasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa; y, Simeón Hurtado,

La propuesta ha sido APROBADA POR UNANIMIDAD

Posteriormente el Presidente manifestó que como último punto en la agenda, se tendrá la exposición de los señores: Representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de Ositran y del Ministerio de Economía y Finanzas. Sobre el tema de peajes. Indicando que luego de cada exposición los miembros de la Comisión harán las preguntas correspondientes.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, la señora Verónica Zambrano Copello presidenta del Consejo Ejecutivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN. Quien manifestó que van a dar Opinión, sobre los Proyectos de Ley de alcanzados que son Nrs: 1389/2016-CR, 4101/2018-CR, 4506/2018-GL y 5397/2020-CR, dando lectura del PPT, mostrados en la pantalla, indicando que de estos cuatro Proyectos de Ley hay dos que ya OSITRAN ha emitido su Opinión que son de los Nrs.: 1389/2016-CR, que "Propone condiciones mínimas para el Cobro de Peaje en la Infraestructura Vial", con Oficios N° 197-17-GG-OSITRAN y 0146-2019-PD-OSITRAN; y el N° 4101/2018-CR "Exonera del pago de peaje a vehículos militares de la Fuerzas Armadas", con Oficio N° 0078-2019-PD-OSITRAN.

A modo de CONCLUSIÓN, respecto a estos Proyectos de Ley de Peajes OSITRAN, indicó lo siguiente:

- La totalidad del Proyecto de Ley ya se encuentran comprendido en las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1362 (en adelante "Ley de APP"), que regula las Asociaciones Público Privadas y los contratos de concesión de la infraestructura vial.

- En ese sentido, recomiendan modificar la Ley de APPs por ser la norma general sobre Asociaciones Públicas Privadas, en lugar de implementar una regulación paralela a la y existente y reducida a un solo tipo de infraestructura (carreteras).

El señor Presidente agrade a la señora Verónica Zambrano y su equipo técnico por su exposición, solicitando a los miembros de la Comisión, si deseen hacer alguna pregunta lo pueden realizar.

La congresista Norma Alencastre Miranda, luego de agradecer al Presidente, así como a la Sra. Zambrano de OSITRAN por su presencia, manifestó: Sabemos actualmente que todos quedamos quebrados ante la corrupción, pues han venido utilizando los peajes como un arma para atacar a todos los bolsillos peruanos y en muchos casos con aumentos sin control, por lo que es de suma importancia que el Estado Peruano cuente con una Ley General de Peajes, que formen parte del contrato tipo para las concesiones viales que se vayan implementando. Preguntando luego: ¿Dra. Zambrano, considera usted que OSITRAN debe hacerse cargo de la supervisión de los Contratos de Concesión no solo Nacional sino también a nivel Regional?

RESPUESTA OSITRAN

Sobre la primera opinión yo considero en la corrupción no solo es de peajes sino es transversal a toda la estructura de transporte y de todos los Contratos que se puedan realizar en el Perú, no solamente de los APPs, sino de todos los temas en general. Cree que todas la Cláusulas Anticorrupción debe firmarse, en todos los contratos que tienen la figura de peaje, sino en todos los Contratos viales; porque el tema de Anticorrupción es importante para evitar situaciones como las que ya se ha dado, pese a que está dado la corrupción, tenemos que continuar con el Contrato y con ese concesionario corrupto, entonces tenemos por ley actualmente todos los contrato que ya tienen la Cláusula de anticorrupción. Creo que es un tema

que en el Congreso deben hacer una coordinación que ya han hecho y tratado de perfeccionar tanto este artículo, que de tanto perfeccionar esta desde el 2017 y todos los contratos puedan incorporar esta clausula

Sobre la segunda PREGUNTA, OSITRAN no tiene como intervenir, se basa en una norma vigente, que tiene la base de la descentralización, por lo que los Gobiernos Regionales, llevan a cabo la supervisión de sus obras, OSITRAN, no tendría en ese escenario como intervenir, porque para eso requeriría cambio de Normas, y cambio de una Política Pública, y que todo lo que es alcance Nacional lo vea el Gobierno Central y lo que es Regional, lo vean las Regiones. Entonces sería un cambio de visión, de cómo estamos viendo nosotros la Descentralización en el Perú, sería un tema de cambio de visión en el Perú, es un cambio de política pública.

Posteriormente, el señor Presidente PREGUNTA:

1.- ¿Por qué cree usted que teniendo ya el amparo legal ya que usted bien claro ha establecido de que parte de los artículos y disposiciones que trae sobre todo el último proyecto de ley la 5397/2020-CR, en el cual ha establecido usted. que la Ley de APPs, contiene algunos articulados. ¿Por qué cree usted no surgen los efectos o no se cumplen las condiciones, para poder ver, supervisar y sobre todo para garantizar que los temas de concesiones sean de manera transparente y que eso no está incluidos indicios de corrupción alguno por qué cree usted?

2.- Si es que ya en la Ley de APPs se ha establecido en la Cláusula de Anticorrupción por qué cree Ud. que no se aplica hasta la fecha con relación o que ha hecho OSITRAN, con relación a este tema? ha recomendado ha hecho el informe o de repente se ha aplicado en el Perú, referente a este tema de Anticorrupción, contra las concesionarias que tienen indicios o vinculaciones con las empresas que hayan cometido este acto de corrupción en el Perú?

RESPUESTA:

Manifestó que respecto a la primera pregunta, que si existen ya muchas Normas incorporadas actualmente en la Ley de APPs . Indicó que no es caso de normas, en el caso que eso se ha presentado, puede ser la falta de aplicación de la norma o de la aplicación correcta de la norma y lamentablemente los que cometen los delitos, no es que lo hagan porque no existen normas que impiden la comisión de delitos, sino lo hacen porque actúan de manera delictiva, quebrantan el sistema, quebrantan el ordenamiento jurídico, entonces no es que la Ley de APPs, contenga normas faciliten que la corrupción no es así, son las personas que cometen actos corruptos, las normas son correctas , para garantizar transparencia. Desde hace muchos años existe la Ley de Transparencia por lo cual todo lo que se genera en las Instituciones públicas, todo debe ser de público conocimiento y solamente aquellas cosas muy excepcionales se van a considerar como confidenciales, en teoría existen todos los mecanismos para fiscalizar, para participación ciudadana y lo que sucede es que las cosas malas o delincuenciales que se cometen, lo cometen las personas, muchas veces hacen abusos del cargo, y no porque la norma está hecha de una manera que facilita que eso se de, tal es así que hay incumplimiento normativo y por eso que estas personas cometen faltas.

Sobre la Cláusula Anticorrupción, no es algo nuevo porque ya desde el año 2005 entro en vigencia una Convención de Naciones Unidas que obligaba a que todas los países que son miembros y entre ellos el Perú, incorporasen una Cláusula de Anticorrupción en todos los Contratos, hace 15 años el Estado Peruano tenía es obligación y se ha ido atrasando, porque lamentablemente muchos contratos firmados, son anteriores a esa fecha. OSITRAN, ha venido manifestando reiteradamente la importancia de eso…

Posteriormente hicieron uso de la palabra con preguntas los Congresistas: Arapa Roque, Lizana Santos; y Simeón Hurtado.

En seguida la Representante de OSITRAN, contestó las preguntas, manifestando al Congresista Arapa Roque y Lizana Santos, que la información les hará llegar por escrito.

FINALMENTE EXPUSIERON:

Sobre el mismo tema expuso el señor **Carlos Estremadoyro Mory,** Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a quien acompaña su equipo técnico. Manifestó que por escrito harán llegar información.

Seguidamente, y sobre el mismo punto expusieron los representantes del **Ministerio de Economía y Finanzas**, señor **Gabriel Daly**, Director General de la Dirección de Política de la Promoción de la Inversión Privada y señor **Lenín Mayorga**, Director de Política de Inversión Privada. Sobre el Proyecto de Ley 1389/2016-CR. Manifestó que por escrito harán llegar todos los comentarios e información.

Posteriormente, el Presidente hace una pregunta: ¿Consideran ustedes viables que todos los arbitrajes Internacionales sean llevados a cabo por la Procuraduría Especializada de Arbitrajes en concordancia por lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1326, que ha restructurado el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado en virtud del Reglamento, como hemos visto en los análisis locales, no tienen experiencia en esta materia . Por otro lado que aporte da el CICRESI, a éstas entidades a la fecha, que finalmente en los tribunales internacionales que defienden al Estado Peruano, pero no a una entidad en específico. Manifestando a los invitados si pueden absolver esta consulta.

Dando respuesta al Presidente, a su consulta. Manifestando que no existe una sola Comisión Especial sino varias…

Luego el Presidente solicita a los miembros de la Comisión que hagan uso de la Palabra. Al no haber consulta agradece a todos los invitados

Finalmente, el Presidente manifiesta que se ha presentado el 1° de junio de 2020, se ha presentado el Proyecto de Ley N° 5397/2020-CR "Ley General de Peajes" y siendo decretado el 3 de junio solo a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; y, por Reglamento del Congreso a efectos de no vulnerar ningún tipo de Derecho alguno, corresponde solicitar por acuerdo de la Comisión, que también sea Decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, para un mejor estudio y dictamen de la misma. Sometiendo a votación, siendo **Aprobado por UNANIMIDAD.**

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, el señor presidente, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

Siendo, las diez y siete horas con un minuto del día martes, 09 de junio de 2020, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Presidente Secretaria

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SIMEON HURTADO Luis Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/10/2020 11:35:32-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALENCASTRE MIRANDA Hirma Norma FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2020 23:42:41-0500